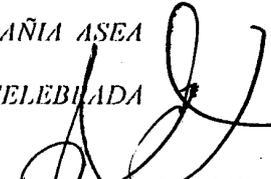


**ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA**  
**QUE OTORGA EL SEÑOR PEDRO SANDOVAL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR PEDRO SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA., COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA.- EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD PERUANA, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO SANDOVAL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA ASEA SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE MALDONADO, EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y SE INSCRIBIO LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. B) ASEA SOCIEDAD ANONIMA., REFORMO PARCIALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL VEINTE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. C) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL DIECISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ASEA S.A., INCREMENTO SU CAPITAL A LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000). D) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL VEINTITRES DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL A TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000), Y REFORMO Y CODIFICO SUS ESTATUTOS SOCIALES. E) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ASEA SOCIEDAD ANONIMA., CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA. F) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL TREINTA DE ABRIL DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL, A LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE

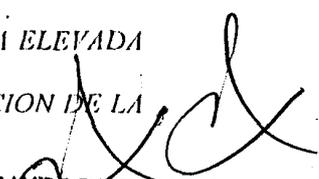
SUCRES (S/. 146'000.000). G) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL, A LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 464'000.000). II) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL QUINCE DE JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL, A LA SUMA DE SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 750'000.000). I) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RUBEN DARIA ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL, A LA SUMA DE UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000). J) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LA COMPAÑIA, INCREMENTO SU CAPITAL, A LA SUMA DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.250'000.000). K) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO EL CAPITAL DE LA

COMPañIA A LA SUMA DE UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/1.750'000.000) Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. I) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA, REUNIDA EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIO REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE DICHA JUNTA Y QUE SE INCORPORA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA.

**TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO:** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE PROCEDE A REFORMAR EL ARTICULO CINCO, LA LETRA G) DEL ARTICULO-VEINTE Y SEIS, LA LETRA EL D) DEL ARTICULO VEINTE Y NUEVE Y LA LETRA J) DEL ARTICULO TREINTA Y UNO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES SETENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.000,00) DIVIDIDOS EN UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (1'750.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA." "ARTÍCULO VEINTE Y SEIS, LETRA G): AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPañIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COMPañIA CUANDO LAS OBLIGACIONES DE CADA TRANSACCIÓN EXCEDAN DE UN MILLÓN DE DÓLARES, SIN EMBARGO EL DIRECTORIO TAMBIÉN AUTORIZARÁ PREVIAMENTE, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS O CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUANDO LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES QUE SE DERIVEN DE CADA TRANSACCIÓN EXCEDAN DE QUINIENTOS MIL DÓLARES; ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER ENVIADA POR TELEFAX O CORREO ELECTRÓNICO, SIN PERJUICIO DE POSTERIOR RATIFICACIÓN EN NOTA DEBIDAMENTE SUSCRITA".

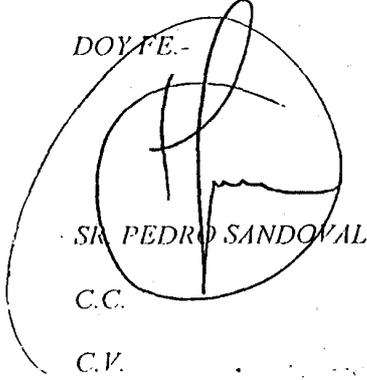
"ARTÍCULO VEINTE Y NUEVE, LETRA D): FIRMAR CON EL GERENTE GENERAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO, LAS OBLIGACIONES DE LA COMPañIA CUANDO EL MONTO DE CADA TRANSACCIÓN EXCEDA UN MILLÓN DE DÓLARES. SIN

EMBARGO, PARA AQUELLAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR MONTOS MAYORES DE VEINTE MIL DÓLARES O CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE SUPEREN LOS CIEN MIL DÓLARES, DEBERÁ SUSCRIBIRLAS CON LA FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL, Y, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO, CUANDO SE TRATE DE OBLIGACIONES QUE EXCEDAN LOS US\$500.000." "ARTÍCULO TREINTA Y UNO, LETRA J): OBLIGAR A LA COMPAÑÍA, CON SU SÓLA FIRMA, HASTA POR UN MONTO DE UN MILLÓN DE DÓLARES, EN TODOS AQUELLOS CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COMPAÑÍA. LAS OBLIGACIONES QUE EXCEDAN DE UN MILLÓN DE DÓLARES REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO Y DEBERÁ SUSCRIBIRLAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE. SIN EMBARGO, PARA AQUELLAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR MONTOS MAYORES DE VEINTE MIL DÓLARES O CUANDO SE TRATE DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE SUPEREN LOS CIEN MIL DÓLARES, DEBERÁ SUSCRIBIRLAS CON LA FIRMA CONJUNTA DEL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE, Y, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO, CUANDO SE TRATE DE OBLIGACIONES QUE EXCEDAN LOS US\$500.000". POR CONSIGUIENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, ESTOS SERAN LOS TEXTOS ARTICULOS Y LETRAS ANTES MENCIONADAS. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: -ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CUAL SE ACUERDA LA REFORMA DE ESTATUTOS. - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR PEDRO SANDOVAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALÍDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. FIRMADA POR LA DOCTORA SANDRA REED MATRICULA VEINTE Y SIETE CINCUENTA Y DOS. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA

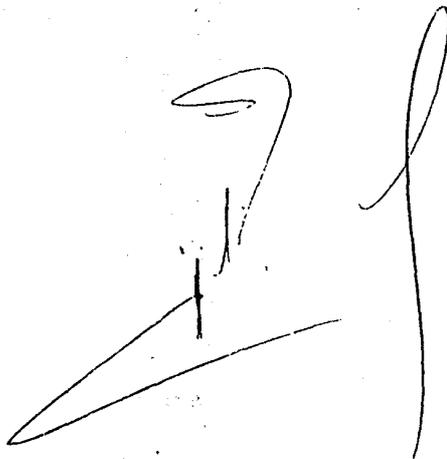
  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO INGÉSIMO, SEGUNDO  
QUITO

PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y  
LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO,  
AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL

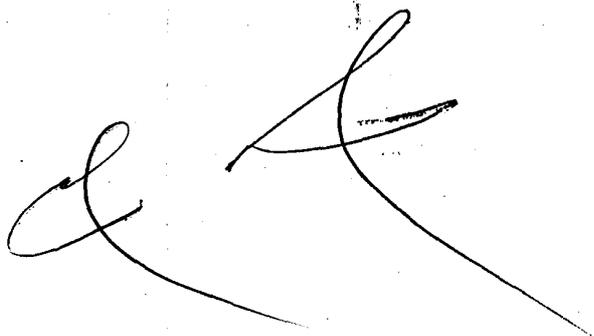
DOY FE.-



SR. PEDRO SANDOVAL  
C.C.  
C.V.



Dr. Ramiro Davila Silva



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ASEA BROWN BOVERI S.A., REUNIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Antonio de Ulloa N31-264 (Nomenclatura anterior # 1194) y Av. Mariana de Jesús, se reúnen los siguientes accionistas de ASEA BROWN BOVERI S.A.:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado (S/.)	Representante
ABB ASEA BROWN BOVERI S.A.	1.750.000.000	Dr. Federico Chiriboga

Se adjunta al expediente de esta Junta el poder especial otorgado por ABB Asea Brown Boveri S.A. a favor del doctor Federico Chiriboga.

A pedido del accionista presente, actúa como Presidente de la reunión el doctor Federico Chiriboga y como secretario Ad-hoc el doctor Francisco Roldán C.

La presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria y dispone que se proceda a leer la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el día 8 de Septiembre de 2.000, la que dice:

**ASEA BROWN BOVERI S.A.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Antonio Ulloa N31-264 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día 25 de Septiembre del 2000 a las diez horas y que tendrá por objeto conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Reestructuración del Directorio y administradores de la compañía.
- 2.- Revocatoria de poderes y designación de nuevos apoderados
- 3.- Reforma del Estatuto Social.

Se convoca expresamente al Comisario, Sr. Luis Medina L.

Quito, 5 de Septiembre del 2000

**Francisco Roldán**  
Primer Vocal Principal subrogante del Gerente General

**ASEA BROWN BOVERI S.A.**

Principal:  
31-264 y Av. Mariana de Jesús  
(Nomenclatura anterior # 1194)  
17-00-0431 QUITO - ECUADOR  
Tel: +593(2) 500 615 / 617 / 8 • Fax: +593(2) 500 650  
Web: www.abb.com

Sucursal Guayaquil:  
Av. Guillermo Pareja 561  
Edificio D'Bronce, 2do piso, Oficina 8 - La Garzola  
Telefax: +593(4) 243377

**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO



La Presidencia a continuación dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la convocatoria:

1.- Reestructuración del Directorio y administradores de la compañía.

Toma la palabra el doctor Federico Chiriboga quien explica a los presentes que conforme a las recomendaciones efectuadas por la auditoria realizada en los meses de julio y agosto de este año, se debe proceder a reestructurar el Directorio de la compañía así como la administración de la misma. Dentro de este esquema, el doctor Federico Chiriboga propone reestructurar el Directorio dando por terminadas en forma inmediata las designaciones efectuadas en el mes de abril de 1.999 y en su lugar designar a las siguientes personas como *Directores principales*: Eduardo Soldano, Anders Alkenius, Francisco Roldán Cobo, y Pedro Sandoval Vocal Suplente.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve designar como *Directores principales* a los señores Eduardo Soldano, Anders Alkenius, Francisco Roldán Cobo, y Pedro Sandoval Vocal Suplente. También por unanimidad la Junta resuelve que Eduardo Soldano sea designado *Presidente de la compañía y del Directorio*, y el doctor Francisco Roldán *Vicepresidente*. Se deja expresa constancia que el señor Pedro Sandoval en su calidad de Vocal Suplente deberá subrogar a cualquier vocal principal ausente, y que los vocales del directorio, en especial el Vicepresidente actuará como subrogante del Gerente General conforme lo establecido en el Estatuto Social.

De inmediato el doctor Federico Chiriboga propone a la Junta que se proceda a designar al señor Pedro Sandoval como Gerente General de la compañía en reemplazo del Ingeniero Julio Barriga. La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve designar al señor Pedro Sandoval como Gerente General de la compañía.

Los designados durarán en sus funciones el *periodo estatutario de dos años*.

Se instruye a Secretaría que emita las respectivas notas de nombramiento y se proceda a inscribirlas en el Registro Mercantil.

2.- Revocatoria de poderes y designación de nuevos apoderados

Toma la palabra el doctor Francisco Roldán quien expone que una vez que se ha designado un nuevo representante legal, es necesario proceder a revocar el poder general otorgado a favor del ingeniero Julio Barriga y en su lugar otorgar un poder general a favor del señor Pedro Sandoval.

Se autoriza al doctor Francisco Roldán que proceda a otorgar el poder general a favor del señor Pedro Sandoval, este poder deberá ser sumamente amplio en todas las áreas.

ASEA BROWN BOVERI S.A.

Oficina Principal:  
Ulica N31-254 y Av. Mariana de Jesús  
(Normenclatura anterior # 1194)  
Casilla: 17-00-0431 QUITO - ECUADOR  
Teléfonos: +593(2) 500 645 / 6 / 7 / 8 • Fax: +593(2) 500 650  
Página Web: www.abb.com

Sucursal Guayaquil:  
Av. Guillermo Pareja 561  
Edificio D'Bronco, 2do piso, Oficina B - La Carpa  
Telefax: +593(4) 243377

**3.- Reforma del Estatuto Social.**

Con relación a la reforma de estatutos, el doctor Federico Chiriboga sugiere ampliar los límites de giro con los que el Gerente General y/o apoderados puedan contratar a nombre de la compañía sin requerir autorización del Directorio, por lo que sería necesario reformar los siguientes artículos del Estatuto Social: letra g) del artículo veinte y seis; letra d) del artículo veinte y nueve; y letra j) del artículo treinta y uno. De igual forma sugiere que se debe aprovechar de esta oportunidad para reformar el artículo cinco relativo al capital social a fin de adecuarlo a la actual situación de dolarización del país.

6

Con estos antecedentes, el doctor Chiriboga propone el siguiente texto para la reforma del artículo cinco y de las letras g) d) y j) de los artículos veinte y seis, veinte y nueve y treinta y uno los estatutos:

**"Artículo Cinco: CAPITAL SOCIAL:-** El capital social es setenta mil dólares de Estados Unidos de América (US \$ 70.000,00) divididos en un millón setecientos cincuenta mil (1'750.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una."

**"Artículo veinte y seis, letra g):** Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para la realización de actos o celebración de contratos del giro ordinario de la Compañía cuando las obligaciones de cada transacción excedan de un millón de dólares. Sin embargo el Directorio también autorizará previamente, la celebración de contratos relativos a la adquisición o enajenación de activos o cuando se trate de solicitudes de garantías a instituciones financieras, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que se deriven de cada transacción excedan de quinientos mil dólares; esta autorización podrá ser enviada por telefax o correo electrónico, sin perjuicio de posterior ratificación en nota debidamente suscrita"

**"Artículo veinte y nueve, letra d):** Firmar con el Gerente General y previa autorización del Directorio, las obligaciones de la compañía cuando el monto de cada transacción exceda un millón de dólares. Sin embargo, para aquellas obligaciones relativas a la adquisición o enajenación de activos por montos mayores de veinte mil dólares o cuando se trate de solicitudes de garantías a instituciones financieras que superen los cien mil dólares, deberá suscribirlas con la firma conjunta del Gerente General, y, previa autorización del Directorio, cuando se trate de obligaciones que excedan los US\$500.000"

**"Artículo treinta y uno, letra j):** Obligar a la compañía, con su sola firma, hasta por un monto de un millón de dólares, en todos aquellos contratos del giro ordinario de la Compañía. Las obligaciones que excedan de un millón de dólares requerirán la autorización previa del Directorio y deberá suscribirlas conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente. Sin embargo, para aquellas obligaciones relativas a la adquisición o enajenación de activos por montos mayores de veinte mil dólares o

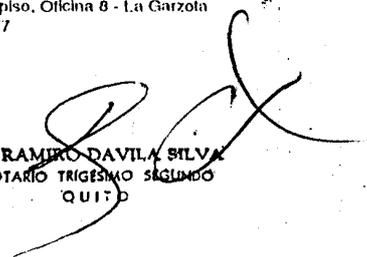
ASEA BROWN BOVERI S.A.



Principal:  
 101-204 y Av. Mariana de Jesús  
 Sucursal anterior # 1194  
 Tel: 17-00-8131 QUITO - ECUADOR  
 Tel: +593(2) 500 645 / 6 / 7 / 8 • Fax: +593(2) 500 650  
 Web: www.abb.com

Sucursal Guayaquil:  
 Av. Guillermo Pareja 561  
 Edificio D'Bronce, 2do piso. Oficina 8 - La Garzota  
 Telefax: +593(4) 243377

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
 QUITO





cuando se trate de solicitudes de garantías a instituciones financieras que superen los cien mil dólares, deberá suscribirlas con la firma conjunta del Presidente o Vicepresidente, y, previa autorización del Directorio, cuando se trate de obligaciones que excedan los US\$500.000"

La Junta delibera sobre esta propuesta y por ser conveniente para la compañía resuelve aprobarla por unanimidad. En esta misma oportunidad se autoriza al Gerente General o a quien subroge, para que ejecute las instrucciones de la Junta y proceda a reformar el Estatuto social en los términos contenidos en esta acta.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las doce horas treinta minutos se levanta la sesión.

ABB ASEA BROWN BOVERI

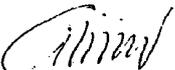
  
Federico Chiriboga  
Presidente

ABB ASEA BROWN BOVERI S.A.  
Accionista

  
Francisco Roldán C.  
Secretario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 27 foja (s) uil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 18 Oct. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO INTERINO SEGUNDO DEL CANTON

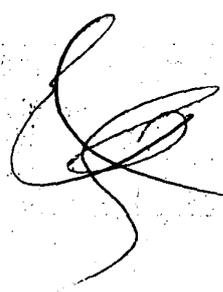


Dr. Ramiro Dávila Silva

ASEA BROWN BOVERI S.A.

Oficina Principal:  
Ufosa N31-264 y Av. Mariana de Jesús  
(florencia anterior # 1194)  
Casilla: 17-00 0431 QUITO - ECUADOR  
Teléfonos: +593(2) 500 645 / 6 7 7 0 • Fax: +593(2) 500 650  
Página Web: www.abb.com

Sucursal Guayaquil:  
Av. Guillermo Pareja 561  
Edificio D'Bronco, 2do piso, Oficina # - La Guayula  
Telefax: +593(4) 243377





20031

## NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de septiembre de 2000.

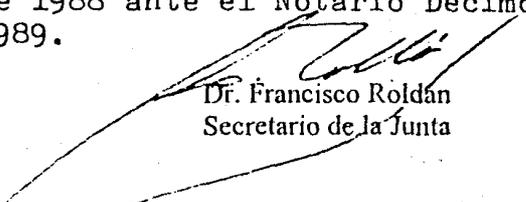
Señor  
Pedro Sandoval  
Ciudad.-

Estimado señor Sandoval:

La Junta General de Accionistas de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A., en resolución tomada el día 25 de septiembre de 2.000, resolvió designar a usted para el cargo de Gerente General por un período de dos años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En sustitución del Sr. Julio Barriga, anterior Gerente General.

De conformidad con el Estatuto Social usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

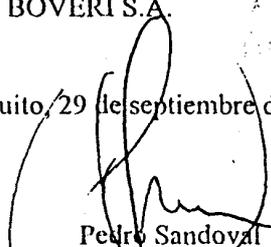
Sus facultades constan en la Escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de abril de 1985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio del mismo año. La escritura de constitución de la compañía fue otorgada el 8 de agosto de 1977 ante el doctor Jorge Maldonado, Notario del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 25 de agosto del mismo año. Se cambió de denominación mediante escritura de 7 de Septiembre de 1988 ante el Notario Décimo e inscrita el 9 de Febrero de 1989.

  
Dr. Francisco Roldán  
Secretario de la Junta

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ASEA BROWN BOVERI S.A.

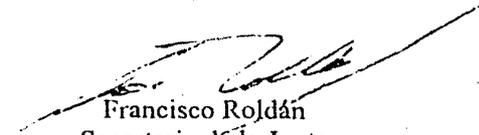
Quito, 29 de septiembre de 2.000

  
Pedro Sandoval Calle  
Pasap N° 1372804

RAZON:

Certifico que el señor Pedro Sandoval aceptó el nombramiento.

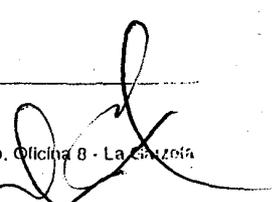
Quito, 29 de septiembre de 2000

  
Francisco Roldán  
Secretario de la Junta

ASEA BROWN BOVERI S.A.

Principal:  
N° 1-264 y Av. Mariana de Jesús  
Edificio anterior # 1194  
Tel: 17-00-0431 QUITO - ECUADOR  
Tel: +593(2) 500 645 / 6 / 7 / 8 • Fax: +593(2) 500 650  
Web: www.abb.com

Sucursal Guayaquil:  
Av. Guillermo Pareja 561  
Edificio D'Bronce, 2do piso, Oficina 8 - La Guayaquil  
Telefax: +593(4) 243377

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7222 del Registro de Nombramientos Tomo 31

Quito, a 18 OCT. 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 18 OCT. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASEA BROWN BOVERI SOCIEDAD ANONIMA, QUE OTORGA: PEDRO SANDOVAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. "ASEA BROWN BOVERI S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00.Q.I.J 3368, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

VOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-Q-IJ-3368, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía **ASEA BROWN BOVERI S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía antes nombrada.- Guayaquil, diciembre 12 del 2.000.-

*Eduardo Falconez Ayala*

**AB. EDUARDO FALCONEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



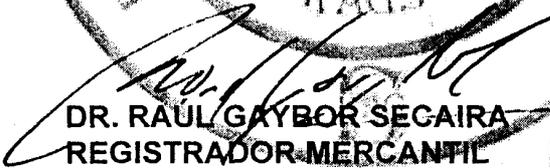
*Ramiro Davila Silva*  
**RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

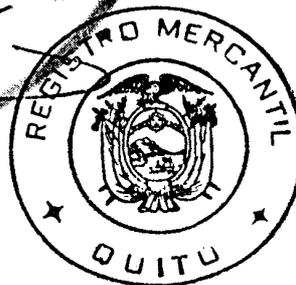


20933

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE, de 23 de noviembre del 2000, bajo el número 3912 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 124 del Registro Industrial de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, a Fs. 426, Tomo 9 y 19 del Registro Industrial de nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs. 45 vta., Tomo 21.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ASEA BROWN BOVERI S. A.", de 18 de octubre del año 2000, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 023536.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

209346

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3368

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2573 de 23 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00387 de 14 de noviembre del 2000;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 NOV. 2000

Roberto Salgado Valdez

EV/cmf.  
EXP. 7233

86

ESTEBAN DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

48834

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3912 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de DIC 2000 de



8 0 3 8

RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Que se han presentado a este Registrador Mercantil las actas de la escritura pública de constitución de la sociedad de personas denominada "COMPAÑIA ANA BROWN ROVERI S.A." inscrita en el Registro Mercantil Quito el día 18 de octubre del 2000.

Que el Registrador Mercantil de Quito, ha emitido informe favorable para su inscripción.

En virtud de lo anterior, se declara inscrita la presente Resolución N° 3912-000397.

RESOLUVE:

1. Inscribir en el Registro Mercantil Quito la escritura pública de constitución de la sociedad de personas denominada "COMPAÑIA ANA BROWN ROVERI S.A." inscrita en el Registro Mercantil Quito el día 18 de octubre del 2000.

2. Emitir informe favorable para la inscripción de la presente Resolución N° 3912-000397.

3. Inscribir en el Registro Mercantil Quito las copias de las actas de la escritura pública de constitución de la sociedad de personas denominada "COMPAÑIA ANA BROWN ROVERI S.A." inscrita en el Registro Mercantil Quito el día 18 de octubre del 2000.

4. Inscribir en el Registro Mercantil Quito la presente Resolución N° 3912-000397.

3 NOV. 2000

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and a stamp on the right.

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

JUDICIAL

LA  
HORAREPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION  
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ASEA BROWN BOVERI S.A.

Se comunica al público que la compañía ASEA BROWN BOVERI S.A. realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3368 de 23 NOV. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 70.000 está dividido en 1'750.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 23 NOV. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv/7296 a t



RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

*RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DIEZ (10) FOJAS UTILES, Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.*

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



**Dr. Ramiro Dávila Silva**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA REFORMA DE ESTATUTO Y CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES OTORGA LA COMPAÑÍA ASEA BROWN BOVERI S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



**Dr. Ramiro Dávila Silva**